Resolución D.G.O.C. Nº 848 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL - I.D. Nº 276.940.

Asunción, 27 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO",** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. Nº 276.940,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 08 de agosto del 2014, se hace constar la presentación de los siguientes oferentes: **FARRES S.A.C.I.; AGS COMERCIAL de Andrés Simon Flecha.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Jacinto Doldan, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional; Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4; Lic. Aníbal Noguera, Representante del Departamento Administrativo del Hospital Nacional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a las **EMPRESAS AGS COMERCIAL de Andrés Simon Flecha y FARRES S.A.C.I.-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 848 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL - I.D. Nº 276.940.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3429, de fecha 17 de Junio de 2014, por un monto total de Gs. 75.592.320 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones, Quinientos Noventa y Dos Mil, Trescientos Veinte).-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. Nº 276.940,** conforme al cuadro de recomendación de adjudicación, y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	LOTES	MONTO ADJUDICADO
1	AGS COMERCIAL de Andrés Simon Flecha	2391094-1	1,2,3,4,5,6,7,9,10	59.308.000
2	FARRES S.A.C.I.	80022415-9	8	7.870.000
TOTAL ADJUDICADO				67.178.000

MONTO TOTAL: Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ciento Setenta y Ocho Mil -

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 340/390.-

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 848 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL - I.D. Nº 276.940.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL
* DIRECCION SUB UNIDAD OPERATIVA DE * CONTRATACIONES S 4
* MESA DE ENTRADA
* ENTRADA Nº 806
* RECIBIDO POR
* FECHA 28/8/14 HORA: